



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 22 de enero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00275-R-19

Lima, 21 de enero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 10115-SG-18 del Comité Electoral Universitario, sobre CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS Y SEGUNDA VUELTA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO PARA LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que el artículo 187° del Estatuto establece la proporción de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad; representantes elegidos por y entre los estudiantes de la Universidad y de la respectiva Facultad empleando el sistema electoral de lista completa; eligiéndose anualmente mediante voto universal, secreto y obligatorio; y que en ninguna circunstancia la proporción de los estudiantes puede sobrepasar a la tercera parte de los miembros presentes en ellos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03426-R-18 del 12 de junio de 2018, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 12 de junio de 2018, integrado por las personas que en ella se indica, y con Resolución Rectoral N° 03933-R-18 del 06 de julio de 2018, se aprobó la elección de cargos del referido Comité, para el periodo 2018-2019;

Que con Oficios N.ºs 357-CEU-UNMSM-2018 y 007-CEU-UNMSM-2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite para su aprobación el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS Y SEGUNDA VUELTA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO PARA LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de diciembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS Y SEGUNDA VUELTA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO PARA LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.*
- 2°** *Encargar al Comité Electoral Universitario, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa